



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Sábado 15 de septiembre

Número 211

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria del día 18 de abril de 1979

Declarar la jubilación voluntaria de don Francisco Utero Domingo, en el cargo de Administrativo de Administración General, con efectos a partir del día 30 de abril de 1979.

Nombrar a don Guillermo Díez Pardo, Técnico de Administración General de esta Corporación, para ocupar en propiedad la plaza de Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre petición del funcionario don Santiago de Miguel, solicitando el nombramiento de Jefe de Personal del Sanatorio Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña, para que la nueva Corporación decida si lo estima conveniente.

Aprobar las bases y el programa preparado para la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Farmacia Diplomado y que las mismas se publiquen íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como un extracto en el del Estado.

Convocar oposiciones restringidas para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

Aprobar las bases de la convocatoria de oposición restringida para proveer en propiedad cuatro plazas de «Operarios» de Oficios Diversos, adscritas a los distintos Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y publicar las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reconocer a diversos funciona-

rios los servicios previos prestados a la Administración, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, pero solamente a efectos de devengo de trienios y con retroactividad del día 1.º de febrero del año en curso.

Ratificar el acuerdo de fecha 27 de diciembre de 1978, desestimando el recurso interpuesto por los Técnicos de Obras y Vías Provinciales.

Dejar sobre la mesa los expedientes siguientes:

— Recurso de reposición presentado por varios Auxiliares, contra el acuerdo de integración de otros seis en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y

— Criterio a seguir respecto del nuevo plazo para convocar oposiciones restringidas.

Reconocer a los Técnicos de Obras y Vías Provinciales retribuciones complementarias, con el fin de compensarles de la supresión de los honorarios que venían percibiendo por redacción de proyectos y dirección de obras, a través de los Servicios de Cooperación y Planes Provinciales.

Quedar enterada de la sentencia remitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso interpuesto por el Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, don Juan Chico Monedero, y que se dé cumplimiento a la misma en sus propios términos.

Dejar sobre la mesa, a fin de que la nueva Corporación tome la determinación que estime más justa y conveniente, la petición del Capataz-Celador de Obras y Vías Provinciales, don Jesús Ortiz Alvarez, de que le reconozca un complemento especial por mayor respon-

sabilidad, como Jefe de todos los Capataces.

Conceder al Administrador del Hospital Provincial, la cantidad de 50.000 pesetas, en concepto de indemnización para subvenir a los gastos de información y confección de las «normas provisionales de régimen interior del Hospital Provincial».

Aprobar el trabajo presentado por el Administrador del Hospital Provincial, con el carácter y denominación de «normas provisionales para la organización y funcionamiento del Hospital Provincial».

Conceder una subvención de 100.000 pesetas, para ayuda de la construcción de un puesto de socorro de primeros auxilios en carretera de la Cruz Roja, en Espinosa de los Monteros.

Aprobar el proyecto de convenio suscrito entre la Diputación y el Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de centros escolares, y dejar sobre la mesa las sugerencias que el Ministerio hace en la carta que acompaña a este convenio.

Hacerse cargo de los gastos de celebración de los Milenarios de Covarrubias y de la Lengua Castellana, en la cantidad de 631.000 pesetas.

Realizar diversas obras y servicios en los diferentes Establecimientos Benéfico-Provinciales.

Quedar enterada del oficio de la Dirección General de Planes Provinciales, en el que se dan normas sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1979, y las cantidades que corresponden a Planes Provinciales y al Plan de la comarca de acción especial Villadiego-Castrojeriz.

Aprobar el convenio suscrito en-

tre la Diputación y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para el planeamiento urbano de la provincia, que fue firmado en el mes de octubre del pasado año.

Mostrar su conformidad al informe presentado por el señor Arquitecto Provincial, sobre la situación actual del desarrollo del convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Declarar fallidas las partidas presentadas por el señor Depositario de Fondos Provinciales.

Aprobar cinco certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante el pasado mes de febrero por las Brigadas Volantes, en las carreteras y caminos vecinales, con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 49.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito presentado por el señor Interventor de Fondos, por un importe de 8.029.306 pesetas.

Quedar enterada y que se cumpla la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de la ciudad de Briviesca, por la que se condena a la Diputación, por los daños causados por un camión de su propiedad, sin perjuicio de reclamar a la compañía aseguradora si a juicio del señor Oficial Mayor Letrado corresponde.

Encargar al Negociado de Contratación se informe de si ha finalizado el contrato suscrito con Huarte y Cia., para la ejecución de las obras del proyecto adicional de construcción del Hospital Provincial.

Aceptar las conclusiones y apéndice del informe emitido por el señor Oficial Mayor Letrado, en relación con la determinación de derechos económicos del Ingeniero Técnico, don Fausto Rodríguez Alonso.

Enviar diversos escritos de felicitación y pésame.

Burgos, 23 de abril de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria del día 20 de abril de 1979

Facultar al Ilmo. señor Presidente para contratar los servicios de

un Médico con destino a la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de Miranda de Ebro.

Desestimar el recurso presentado por varios Auxiliares Administrativos contra acuerdo de la Corporación de 21 de febrero del presente año, por el que se integró a seis Auxiliares en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y mantener su acuerdo de mencionada fecha.

Acceder a la petición de don Jesús Javier Salgado Espinosa, solicitando ser incluido en una oposición restringida, tal y como señala el Real Decreto 263/1979, con dedicación de media jornada.

Nombrar a D. José-Antonio Abásole, para el puesto honorífico de Director del Servicio de Investigaciones Arqueológicas, por cese de D. Pedro de Palol, y agradecer a este último los servicios prestados al frente de este servicio.

Burgos, 23 de abril de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de «camino vecinal BU-V-6403 a BU-V-6400 en Villanoño».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 29 de agosto de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4201.—745,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de juicio de mayor cuantía, número 108/79, seguidos a instancia de don Jesús Domingo Domingo, representado por el Procurador Sr. Delgado Arija, contra don Pedro Borraillo López, que tuvo su último domicilio conocido en San Roque (Cádiz), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.— Juez, Sr. Ollas Grinda.—En Burgos, a 31 de mayo de 1979.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y exhorto diligenciado únase a los autos de su razón.— No habiéndose personado en autos el demandado don Pedro Borraillo López, dentro del término del emplazamiento, se le declara en rebeldía y se tiene por contestada la demanda respecto al mismo.— Notifíquesele esta providencia, conforme previene el artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de San Roque, el que se entregará al Procurador Sr. Delgado Arija para que se encargue de su diligenciamiento, con facultad al portador para intervenir en el mismo.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Firmados: Ollas.— Ante mí: Alberto Sanz.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a dicho demandado, don Pedro Borraillo López, en virtud de hallarse actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario, (ilegible).

4196.—1.395,00

D. José Miñambres Flórez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 34 de 1979, seguidos a instancia de don Antonio

Díez Díez, de Vivar del Cid (Burgos), contra Transportes Martínez, con domicilio en Benevente (Zamora), en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien que a continuación se relaciona:

Un semiremolque, marca «Daf», matrícula VA-373-R, valorado en quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1979.—El Magistrado Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario, (ilegible).

4197.—870,00

BRIVIESCA

Don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Briviesca y su Distrito.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha en autos de juicio de cognición, sobre acción «comuni dividundo», señalado con el número 12/1978, a petición de la parte actora don Andrés Ruiz Fuente, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, por extinción de la comunidad de bienes que existía con don Afrosio Ruiz Fuente, Dionisio Ruiz Fuente, Belina Ruiz Fuente y Mario Díez Pérez, con intervención de licitadores extraños, el bien que a continuación se expresa, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento:

1. — Una casa sita en el pueblo de Grisaleña, partido de Briviesca, a su calle de La Barga, que linda: derecha entrando, Victoria Angulo; izquierda, corral de los herederos de Francisco Ruiz; espalda, patio de la misma casa, que da a calleja, y frente, calle de su situa-

ción. Ha sido tasada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, por lo que sale en pública subasta al ser la segunda vez, en la suma de ciento doce mil quinientas ptas.

Para el acto del bien reseñado se ha señalado el día once de octubre próximo y hora de las once de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito.

Se previene a los licitadores: 1. Que para tomar parte en el acto, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de tasación del bien que ha sido el de cincuenta mil pesetas, como mínimo, siendo el remate a calidad de ceder a un tercero.

3. Que en cuanto al bien inmueble, el título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarle los que deseen tomar parte en la subasta, remitiéndose a lo preceptuado en el art. 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Briviesca, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Jesús Linaje Torme. — El Secretario (ilegible).

4198.—2.120,00

ANUNCIOS OFICIALES

Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

JUZGADO DE INSTRUCCION

Requisitoria

Juan Sancho López, hijo de Juan y de Pilar, natural de Paules del Agua (Tórdómar), provincia de Burgos, de 35 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la

Caja de Recluta número 611, ante el Teniente Coronel Juez Instructor don Andrés Jalón Vallejo, con destino en la Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 8 de septiembre de 1979. El Teniente Coronel Juez Instructor, Andrés Jalón Vallejo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con derecho, y cumplan las condiciones establecidas, a figurar en el Padrón de Asistencia Social Municipal (antes Beneficencia Municipal), médico-Farmacéutica, que a partir de esta fecha y hasta el 15 de octubre próximo, pueden solicitar su inclusión en el padrón de referencia para los beneficios que se indican. Los impresos de solicitud pueden recogerse durante las horas de oficinas de todos los días hábiles en la Sección de Sanidad, Negociado de Asistencia Social Municipal, sito en la planta baja de este Ayuntamiento.

Burgos, 8 de septiembre de 1979. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por medio del presente anuncio se notifica al vecindario y contribuyentes en general que la cobranza en período voluntario de las exacciones municipales que a continuación se relacionan, tendrá lugar en esta capital desde el día 17 de septiembre actual hasta el día 16 de noviembre próximo y que son: Solares sin edificar, 1977; Radicación y solares sin vallar, 1978; Derechos y Tasas sobre la Industria y el Comercio, Derechos y Tasas sobre la Propiedad Inmueble, Solares sin Vallar, Rodaje o Arrastre y Tenencia de Perros, 1979.

A tales efectos es necesario advertir que las oficinas de la Recaudación Municipal están situadas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario de despacho al público de 9,30 a 1,30 horas de la mañana durante el plazo citado y también de 4 a 8 de la tarde durante los últimos diez días del mismo.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado anteriormente, podrán pagarlas sin apremio más con un recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 17 al día 30 del próximo mes de noviembre.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda dentro de este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 de su importe.

Burgos, 10 de septiembre de 1979. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno el día 6 de septiembre de 1979, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la contratación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de alcantarillado, recogida de basuras y limpieza de dependencias municipales y grupos escolares de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Ayuntamiento de Los Ausines

Este Ayuntamiento ha procedido a la actualización del Inventario de su Patrimonio Municipal, en lo correspondiente a edificios y solares.

Al objeto de dar a los interesados la máxima información sobre la inscripción, así como de los datos relacionados con la misma y de la legítima propiedad municipal, o de los posibles errores de tal inscripción, se abre un periodo de exposición al público del expediente instruido a tal efecto, por espacio de un mes.

A fin de que durante este tiempo puedan aportarse por quienes correspondan las reclamaciones, informes y conocimientos que estimen oportunos sobre tal inscripción, en beneficio de esta Entidad o de la defensa de los legítimos derechos de los particulares, pudiendo hacerlo de forma verbal o documentada.

Transcurrido dicho plazo se dará al expediente mencionado el trámite que legalmente corresponda.

Pudiendo ser libremente examinado durante mencionado tiempo el documento referenciado en esta Secretaría municipal por cuantos lo deseen.

Todo ello en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 200 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, artículo 35 del R. de bienes de las C. L. de 24-5-55 y 206 de la Ley Hipotecaria, a cuyo efecto se abre, igualmente, esta información pública.

Los Ausines, 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Juan Moreno.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan correspondientes al año 1979, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna otra, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Padrón de parcelas arrendadas de bienes de propios.

Padrón de parcelas arrendadas procedentes de masa común y desconocidos.

Tasa del servicio de aguas a domicilio y alcantarillado.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Tórtoles de Esgueva, 8 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Por la Cooperativa del Campo «San Millán», se ha solicitado de esta Corporación, licencia municipal para la construcción de tres naves destinadas a la explotación de ganado ovino. Las naves se edificarán en fincas de propiedad de la Cooperativa, en término de «Trascasa», siendo las dimensiones de dos de ellas, de 35,80 por 12,40 metros y la otra de 45,80 por 12,40 metros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha en que este anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen conveniente.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Espinosa de Cervera, 23 de agosto de 1979.—El Alcalde, María Luisa Martínez.

4193.—915,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 11671-4.

Plazo de reclamación, 15 días.

4203.—105,00